



REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01: 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA

Doctor

LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SANCHEZ

Acalde Municipal de Prado-Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2021

Diciembre 23 de 2022

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el Control de los recursos</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Territorial del Tolima

MARIA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

DCD ⁶¹⁸ 2022-100

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor

LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SANCHEZ

Acalde Municipal de Prado-Tolima.

Respetados Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2022 y el memorando de asignación N° 050 de agosto 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima, se relaciona los siguientes hallazgos una vez concluida la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada los días 16,17,18 y 19 de agosto de 2022 al Municipio de Prado-Tolima

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 1 : EL OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal los Municipios del Tolima, cumplieron en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2021, en los programas de agua potable , sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y si estos resultan conformes con los criterios de auditoría.

1.2. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Tabla 2 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

La Administración del Municipio de Prado-Tolima en el marco de la gestión ambiental, tomo como referente las siguientes políticas, planes y normas ambientales del orden

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

nacional y departamental (Tabla N°3), al diseñar, ajustar o dinamizar las siguientes actividades misionales (Tabla N°4), con el objeto de evaluar la contratación ambiental en coherencia con el desarrollo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el plan ambiental de microcuenca, el cálculo y acotamiento de la Ronda Hídrica de la fuente abastecedora de agua, el Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF) de los predios adquiridos por el Municipio; también pueden con este gran acervo documental, justificar y cumplir, entre otras con:

		RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, MARZO DEL 2022
		TABLA N°3. REFERENTES DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL., RCA-2022 .
1	Ley 99 de 1999, ley general medio ambiente de Colombia.	
2	Ley 1931/2018 Directrices para la gestión del Cambio Climático,	
3	Ley 1955 del 2019, pacto por la sostenibilidad, artículo 322. Uso de especies nativas.	
4	Ley 2048 de 2020. Sobre los Recursos de asignación Especial en Municipios ribereños al Río Magdalena.	
5	Ley 2111 de julio 2021, Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.	
6	Ley 2173 de diciembre 30 de 2021, Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional.	
7	Ley 2172 de 2021. Restauración a través de la siembra de arboles y creación de bosques .	
8	Decreto 1232 de 2020. Nuevo marco reglamentario del ordenamiento territorial .	
9	Decreto 2811 de 1974. Capítulo IV de la reforestación.	
10	Decreto Único 1076 de 2015, Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible.	
11	Decreto 1532 de 2019, Plantaciones forestales.	
12	Decreto 690 de 2021, manejo sostenible de la flora silvestre y productos forestales no maderables.	
13	Política Nacional 4021 de 2020. Para el Control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.	
14	Política de Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE). 2012.	
15	Política departamental pública Integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima". Ordenanza N° 0014/2019, Asamblea Tolima.	
16	Plan Nacional de Restauración Ecológica, PNR-2015.	

- La compra prioritaria de predios con recursos de la ley 2048 de 2020 y el Decreto 0953 de 2013.
- La creación a la vez de **áreas de vida y bosques** en el Municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

618

23 DIC. 2022

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

- Diseñar estrategias integrales de **control de la deforestación y gestión de bosques**, CONPES 4021 de 2020, y la creación de áreas de vida y bosques en cada municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

La comisión de auditoría, con fundamento en la prueba de recorrido, la documentación aportada por el municipio a través de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2019 a 2022 y la respuesta consignadas en la Tabla N° 4, exalta los avances en el cumplimiento del deber misional en el área ambiental y de los recursos naturales; sin embargo persisten las inobservancias de tipo administrativo, técnicas al planificar, programar, ejecutar, monitorear o supervisar el gasto o inversión durante una vigencia o periodo con fuente de recursos propios y/o del Sistema general de Participaciones asignación especial SGP-AE en los 14 Municipios ribereños al Rio Magdalena, ley 2048 de 2020.

	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, RCA, MARZO DEL 2022	
	TABLA N°4 ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON POLITICA, NORMA, UTILIZADA POR MUNICIPIO PRADO.	N° POLITICA, LEY, NORMA UTILIZADA
1	El Proceso de Revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial EOT, según lo normado.	1
2	Actualización e implementación del Plan de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, Plan de gestión integral de los residuos sólidos PGIRS, Plan municipal de gestión del riesgo PMGR.	1 Y 9
3	El Diseño de estrategias integrales de control de la deforestación y gestión de bosques.	1, 7 Y 9
4	En la Formulación del Plan de establecimiento y manejo forestal y ambiental PEMF de predios los adquiridos por los Municipios, como de garantía persistencia de las reforestaciones y la sostenibilidad al gasto ambiental.	9
5	Creación y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CCAV.	NO
6	Creación de las áreas de vida y bosques en cada Municipio, para la restauración y conservación ecológica, por parte de la Administración Municipal y la E.S.P.	1 Y 9
7	Fundamentación, Justificación en los estudios previos de la contratación forestal, restauración, adquisición de predios, pago de servicios ambientales con recursos propios, SGP -AE al rio Magdalena.	4 Y 9
8	En el Proceso de formular de la Política ambiental municipal o Empresarial, los proyectos de educación ambiental y / o justificar en los estudios previos de los contratos relacionados con Reforestación, restauración, conservación y / o protección o manejo del bosques o ecosistemas estratégicos para los acueductos?	1 Y 2

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Contribución del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

1.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA. PERIODO (2021).

Tabla 5 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

Por el alcance de la auditoría, se priorizo en los contratos ejecutados por los 46 municipios con **recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2021 y el saldo no ejecutado en vigencia anteriores**, (ver tabla N° 6) ; con el interés de generar una línea base sobre el cumplimiento e implementación de lo ordenado por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos N° 953 de 2013 , N° 870 de 2017 , N° 1007 de 2018 y el Decreto único N° 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , que en su Artículo 2.2.9.8.4.1 definió sobre las *"Inversiones en el Pago por servicios ambientales PSA, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.*

Tabla N°6 MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA, VIGENCIA - 2021 Y EVALUADOS EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. PVCF-2022				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	VALOR	FUENTE
1	CONTRATO No. 242- DIC 2021	Contratar el mantenimiento a la reforestaciones de las áreas de conservación del predio soledad las nubes ubicado en la vereda chenchito y del predio la cuencuna ubicado en la vereda tortugas del municipio de Prado Tolima	\$ 158.675.278,11	SGP-AE, Ribereños
2	CONTRATO No. 251-DIC 2021	"Contratar la reforestación con aislamiento de dos predios colindantes de la quebrada caña brava, un total de 3.6 has, ubicados en la vereda pedregal del Municipio de Prado	\$ 121.192.189,00	SGP-AE, Ribereños
TOTAL			\$ 279.867.467,11	

La administración de Municipio de Prado-Tolima, durante la vigencia 2021, priorizó, programó y ejecutó dos contratos ambientales (Tabla N° 6) con recursos del SGP-AE ribereños al Rio Magdalena por valor total de \$ 279.867.467,11 con el objeto de manejar áreas de importancia ecológica de los predios adquiridos por el Municipio de Prado-Tolima y fincas privadas localizadas en microcuencas asociadas al rio Magdalena y el sistema de acueducto Municipal.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

El resultado permitió a la CDT, calcular el comportamiento del gasto ambiental por vigencia o periodo, la distribución de los recursos y la destinación e impacto socio-ambiental de las actividades ejecutadas; igual se visibilizó el aporte o influencia que el sistema de control interno tiene en superación de las inobservancias en el marco de la implementación de MIPG-MECI, durante una vigencia o periodo (ejemplo 2020, 2021, 2022).

1.3.1. BENEFICIO DE AUDITORIA EN EL CONTRATO N° 251-2021, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2022 / MPIO PRADO-TOLIMA-FUNDACIÓN TIERRA VIVA.

La comisión de auditoría con fundamento en las evidencias anexas (220 registro fotográficos , 5 videos , certificaciones de la supervisora del contrato , Etc), con la respuesta de controversia de oficios N°DTPAA-OFC-100-2022 DTPAA- OFC-102-2022 enviada en diciembre 9 de 2022 por la administración Municipal de Prado –Tolima , analizó ,confrontó y validó que el estado actual de los tramos de cerca tradicional (Aislamiento), la cantidad y calidad de los 332 postes de plástico instalados fortalecieron a estructura e hicieron funcional algunos tramos de cerca tradicional instalados que demandaron atención conforme a la carta de observaciones ; este hecho permitió no confirma la Observación de auditoría administrativa con incidencia fiscal N°. 01 Aactividad: aislamiento, pero si calificar e incluir por el mérito del proceso en el informe definitivo un beneficio de auditoría de cumplimiento por valor de \$ 22.772.352,83 millones de pesos.

Igual, para la Actividad 2 de reforestación del contrato en comento, se procedió analizar y corroborar que el contratista "Fundación Tierra viva" y la administración Municipal de Prado-Tolima cumplieron con los términos de la carta de observaciones, por lo tanto, se ratifica en el informe definitivo y controversia que se ejecuto a satisfacción y conforme a los términos de la Actividad 2 del Contrato 251-2021. Este hecho se califica como un beneficio de auditoría por valor de \$ 29.232.747,98 y pasa las actividades 1 y 2 hacer parte del proceso de monitoreo, vigilancia por parte del control interno Municipal y el ente de control, bien sea en el marco del plan de mejoramiento que suscriba el Municipio de Prado-Tolima, la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2023 y PVCF-2023.

✓ BENEFICIO DE AUDITORÍA ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO.

Con fundamento en lo antes sustentado, se determinó que la "Fundación Tierra Viva" y la administración municipal , luego que conocieron la carta de observaciones , construyeron e incorporaron a la estructura del aislamiento protector, 332 postes plásticos por un valor Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En Compañía del Ciudadano</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

de \$ **22.772.352,83** millones de pesos , calculado con base al valor total del contrato \$ 56.587.924 ,97 millones de pesos (Tabla 9 y 10 anexa); este hecho no permite aseverar que la cerca es funcional y cumple con el objeto contractual.

✓ **BENEFICIO DE AUDITORIA_ACTIVIDAD DE REFORESTACIÓN.**

Con fundamento en lo antes citado, se determinó que la "Fundación Tierra Viva" omitió la responsabilidad de resembrar al menos el 10 % o 300 plántulas forestales de 1.20 cm y bolsa 20 x 40 cm por un valor de \$ 6.460.395,15 millones de pesos , calculado en fecha de la auditoría con base al presupuesto y costo total de la reforestación \$64.603.951,50 millones de pesos (Tabla 11 y 12 anexa); este hecho demanda nuevamente dedicación y recursos institucionales para cumplir con el objeto del Contrato 251-2021.

1.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 13 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007; Ley 1450 de 2011, Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Fuente y Criterio de auditoría.

La administración Municipal y la Gobernación del Tolima disponen de un gran cúmulo normativo y técnico que favorece la capacidad de Planeación, gestión, priorización, destinación, sostenibilidad del gasto ambiental en beneficio de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua) localizados en microcuencas o predios abastecedores de agua para los acueductos municipales; para el efecto incluimos los siguiente:

1. **El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 210 de la Ley 1450 de 2011 ,Reglamentado por el Decretos N° 953 de 2013 y el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , quien definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre la inversiones el pago por servicios ambientales , la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Controlamos del crecimiento</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

2. **El Decreto 0953 /2013**, en sus artículos 5°, 6°,7° y 8° Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6. que trata sobre la **selección, Adquisición y mantenimiento de áreas y predios de importancia estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua para el sistema de acueducto municipal.

3. **El Decreto 870 de 2017** estableció directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el fin de impulsar el **mantenimiento, generación de bienes y servicios ambientales a través de acciones de preservación, restauración y conservación de áreas o ecosistemas estratégicos a nivel municipal**, que promuevan las personas públicas o privados al implementar proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

4. **El Decreto 1007 de 2018**, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA.

5. Los documentos de la muestra de contratos ambientales, descargados de la plataforma SECOP Y SIA OBSERVA.

6. **Soportes de la Cuenta ambiental** rendida por la administración del Municipio de Prado-Tolima, entre la vigencia 2019 a la 2022.

Condición.

La Administración del Municipio de Prado -Tolima, gestionó durante la vigencia 2021, la adquisición del predio denominado "El Valle" localizado en la vereda Tortugas en alianza CORTOLIMA, pero en respuesta del subdirector de desarrollo ambiental de CORTOLIMA, expresa que los recursos vigencia -2022 de la CAR y la Gobernación del Tolima están direccionados al pago de servicios ambientales PSA , razón por la cual el Municipio de Prado-Tolima, aun durante la vigencia 2022 no inicio el proceso de adquisición de predio precitado.

La comisión de auditoría destaca la gestión del alcalde municipal, para superar factores internos y externos que no permitieron definir la destinación, programación y ejecución de **\$ 139.091.312,09 millones**, pero es importante precisar que este saldo corresponde al Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el cumplimiento del ciudadano</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

acumulado del 1 % ICLD de las vigencias 2020 a 2021 en la Cuenta Ahorros del Banco Agrario N° 4-664-52-01071-1 denominada "Municipio Prado articulo 11 ley 99 /1993" ; este hecho permite aseverar que la administración del Municipio de Prado-Tolima , omitió la **Obligatoriedad de la destinación por vigencia del 1 % de los ingresos corrientes** a los que se refiere el **Artículo 12 del decreto 0953 -2013**, que exige la inclusión dentro de sus planes de desarrollo, el presupuesto anual respectivo e individualización de los recursos propios para que se programen y ejecuten en cualquiera de las opciones específicas descritos en los decretos reglamentarios del articulo 111 ley 99 /1993.

Tabla N°14 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DE PRADO -TOLIMA / OCTUBRE 17 de 2022				
VIGENCIA / AÑO	2019	2020	2021	2022
(1). 1 % ICLD recursos propios	\$ 2.289.864.635,00	\$ 2.457.852.952,00	\$ 2.593.965.654,00	\$ 2.670.337.711,00
(2). 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios , calculados por vigencia	\$ 22.898.646,35	\$ 24.578.529,52	\$ 25.939.656,54	\$ 26.703.377,11
(3). ICLD NO CONSIGNADO C.A N° 4-664-52-01071-1		\$ 24.578.529,52	\$ 25.939.656,54	\$ 26.703.377,11
(4). Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta Ahorros N° 4-664-52-01071-1 denominada Mpio Prado articulo 111 ley 99 /1993" , Banco Agrario.	\$ 81.796.349,00	\$ 88.573.126,00	\$ 90.811.093,00	\$ 133.331.154,00
	Saldo al 1 de enero 2020, por extracto del bancoagrario .	Saldo en la cuenta al 31 de Diciembre de 2020, por extracto del Banco Agrario .	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2021, Extracto del Banco Agrario de Colombia	Saldo de la cuenta al 23 de agosto de 2022, certificado por Banco Agrario de Colombia.
(5). Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales (art 111 ley 99		NO HAN EJECUTADO RECURSOS ART 111	NO HAN EJECUTADO RECURSOS ART 111	NO HAN EJECUTADO RECURSOS ART 111
(6). SALDO TOTAL SIN EJECUTAR : (3) +(4)= (6).		\$ 113.151.655,52	\$ 139.091.312,06	\$ 165.794.689,17
FUENTE	Informes de la Rendición de la cuenta ambiental v-2019al 2022, certificaciones expedidas por el Mpio de Prado y los extractos bancarios de la Cuenta Ahorros N° 4-664-52-01071-1 denominada Mpio Prado articulo 111 ley 99 /1993" , Banco Agrario.			

Lo anterior se verifico por vigencias y los registró de actos contractuales del SECOP y el SIA OBSERVA del municipio con cargo a los recursos del 1 % de los ICLD de conformidad con la destinación específica que detalla los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017, el 1007 de 2018.

Se destaca por la trascendencia del objeto contractual, los contratos ejecutados durante la vigencia 2021, con recursos del SGP –AE ribereños al Rio Magdalena por valor de \$ 284.215.156,00, para realizar mantenimiento forestal incluida la reforestación y aislamiento con cerca tradicional.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Los Contralores del controlamos</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

Causa.

1. La no utilización oportuna de los instrumentos básicos de planeación ambiental, como el acotamiento de la Ronda hídrica, PEMF, dificultan la programación o ejecución de los \$ **139.091.312,06** millones durante la vigencia 2021, en la adquisición, mantenimiento de predios y el pago de servicios ambientales PSA; todo conforme a las necesidades y lo normado. Decreto 2245 de 2017.

2. No priorización de uso del Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF, diseñado con fundamento técnico en las ciencias silviculturales, en similitud a lo expresado en el "Decreto 2448 de 2012 en su artículo 1º y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1 que trata sobre Certificado de incentivo forestal CIF de conservación por parte del MINAGRICULTURA.

3. La Ausencia identificación, delimitación y priorización oportuna de las áreas de importancia estratégica con participación de CORTOLIMA, no favorece la gestión ambiental administración municipal en lo referente a la Adquisición, mantenimiento de predios y plantaciones forestales, el pago de servicios ambientales con los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD.

4. El alto valor de la hectárea de tierra y el cumplimiento de los requisitos que exigen los artículos 4 al 8 del Decreto 0953 de 2013.

5. La no priorización, programación de auditorías ambientales al cumplimiento de los recursos gestados desde el artículo 111 de la ley 99, y al proceso contractual ambiental por parte del sistema de control interno del Municipio de Prado-Tolima.

Efecto.

1. Incumplimiento de las metas y objetos ambientales del municipio, al no concretar oportunamente la adquisición de más predios, creación de áreas de vida y el mantenimiento oportuno de las áreas reforestadas.

2. Retarda los procesos de restauración o la creación barrera naturales de retención de sedimentos, disminución de turbidez o turbiedad del agua captada para el sistema de acueducto.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

3. Afecta el Pago de servicios ambientales PSA, entre la comunidad focalizada arriba de la bocatoma.
4. Incremento del riego de la calidad del agua captada de la microcuenca "Batatas" e incertidumbre en los procesos de restauración o la creación barrera naturales de retención de sedimentos en la zona de captación del agua para el acueducto.
5. Aumenta el riesgo de pérdida de los recursos del 1% de los ICLD invertidos en la siembra de árboles, reforestación, restauración, protección forestal; porque no basta con cumplir con el acto de sembrar árboles, se debe formalmente planificar el manejo y mantenimiento de los predios.

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Criterio.

El proceso auditor se adelantó en concordancia con la metodología contenida en la nueva "Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI "; surgida de las reformas introducidas al control fiscal a través del Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020. En cumplimiento de este nuevo marco metodológico se aplicó el formato PT-24-AC Matriz de Riesgos y Controles, el cual permite identificar y evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado , con el fin de determinar la calidad de los controles, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces, eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión

¹ISSAI 4000/131-136 Norma para las auditorías de cumplimiento.

²ISSAI 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

=.618

23 DIC. 2022

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315¹.

Condición.

Inicialmente es preciso aclarar que la matriz de riesgos y controles aplicada por la comisión de auditoría para evaluar el sistema de control interno de la entidad sujeta a vigilancia, se encuentra estructurada en tres tipos y peso específico, así:

Una vez calificados cada uno de los tipos de evaluación la matriz arroja un puntaje total de **1,587** que de acuerdo con los valores de referencia definidos corresponde a una calificación final del control interno CON DEFICIENCIAS, como se indica en la Tabla 16:

Rango	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De => 1,5 a < 2	Con deficiencias
De => 2 a 3	Ineficiente

Causa

1. Debilidad en la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados para el área ambiental y de los recursos naturales.
2. Ausencia de un control interno formalmente planificado, para prevenir, detectar o corregir oportunamente incorrecciones u inobservancias en el área ambiental.
3. la Ausencia de controles de la administración Municipal a las fases del proceso contractual ambiental con fuente de recursos propios derivados del 1 % de los ICLD y del SGP-AE LEY 2048 de 2020.

Efecto

1. La Implantación de las acciones de seguimiento, monitoreo y pronunciamientos sobre el cumplimiento de los objetos contractuales y metas institucionales contenidas en las

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

د

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el cumplimiento del ciudadano</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

diferentes herramientas de planificación EOT, PUEAA y el Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF).

2. El ambiente de control y la comunicación entre los jefes líderes de procesos o procedimiento, secretarías, jefe de control interno y el comité institucional de coordinación de control interno.
3. La implementación oportuna de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en el área ambiental.

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los "Hallazgos Administrativos", en los formatos para la **elaboración del plan de mejoramiento**, anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009 y que se encuentra publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

TABLA 16 . HALLAZGOS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE PRADO, PVCF-2021								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
2	X							12
3		X			\$ 29.232.747,98			7
Total	2	1			\$ 29.232.747,98			

Para el envío del **plan de mejoramiento** cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Controlamos del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal >	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Líder de Auditoría de Cumplimiento.

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Cumplimiento del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

ANEXO N° 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO POR CONTRATO AUDITADO, PVCF-2022
Grafico 1.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES AL MUNICIPIO DE PRADO –TOLIMA ,PVCF -2022



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES AL MUNICIPIO DE PRADO –TOLIMA ,PVCF -2022



Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.